
Antonio de J. Paredes y el régimen carrancista: entre el colaboracionismo y el cisma

Juan GONZÁLEZ MORFÍN

Universidad Panamericana, campus Guadalajara, México
jgonzalezmorfin@yahoo.com.mx

I. INTRODUCCIÓN

A la muerte de don Pelagio Labastida¹ se inició en el episcopado mexicano una etapa marcada por dos signos bastante evidentes: de un lado, la ausencia de un liderazgo que sí se había dado con Labastida mientras ocupó el arzobispado de México y, de otro, el abultado nombramiento para sedes episcopales de alumnos procedentes del Colegio Pío Latinoamericano, con sede en Roma.

Por otra parte, a partir de 1910, el país comenzó a estremecerse por una época de grandes cambios: la paz porfirista habría de dar lugar a un periodo de convulsiones que no terminarían del todo sino hasta mediados del sexenio cardenista, un cuarto de siglo después, en el que la Iglesia se vería también afectada de diversas maneras. Una de ellas, las represalias tomadas por el ejército carrancista, a la postre vencedor en el conflicto de los años '10, motivadas, según decían ellos mismos, por el supuesto apoyo de la Iglesia, sobre todo a través de la figura del arzobispo Mora y del Río, al régimen golpista de Victoriano Huerta².

Fue precisamente en esa época, en la que se dio hasta cierto punto una persecución en contra de los jerarcas católicos³, cuando más se extrañó una per-

¹ Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos (1816-1891). Primero, obispo de Puebla (1855-1863) y, después, arzobispo de México (1863-1891). Seguido en la sede por Próspero María Alarcón y, luego, por José Mora y del Río.

² Cfr. Juan GONZÁLEZ MORFÍN, *Entre la espada y la pared: el Partido Católico Nacional en la época de Huerta*, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 21 (2012), pp. 387-399.

³ A inicios de 1916, se encontraban exiliados dieciséis obispos; cuatro más permanecían en territorio nacional, aunque ocultos, fuera de sus diócesis, y solamente los de Colima, Cuernavaca, Chilapa, León, Huajuapán, Veracruz y Zamora, permanecieron dentro de sus diócesis, expuestos a graves peligros.

sonalidad fuerte que cohesionara el episcopado; sobre todo se echó en falta una figura carismática en la sede primada⁴. Quizá, a causa de esto, precisamente en la arquidiócesis de México se encumbró un hombre negociador y enérgico, con experiencia de Iglesia y con habilidades políticas, como fue el canónigo Antonio de J. Paredes, de quien este artículo se propone esbozar el papel que jugó en circunstancias tan agitadas.

II. ALGUNOS RASGOS BIOGRÁFICOS

Nacido en la ciudad de México en 1860, procedía de una familia distinguida⁵. Familiar de don Mariano Paredes y Arrillaga, mantuvo siempre una cercanía intelectual con los círculos políticos. En 1881 marchó a Roma a cursar sus estudios eclesiásticos en el Colegio Pío Latinoamericano, acompañado de Leopoldo Ruiz y Flores, quien después fuera arzobispo de Michoacán. Regresó a México en 1884 habiendo obtenido el doctorado en Teología y Derecho Canónico. Se desempeñó como profesor de Sagrada Escritura y Teología durante más de veinte años.

En 1895 publicó una obra, *La falsa ciencia*, que le reportaría gran fama intelectual. Ya en ese año, su celebridad era tal que se le cita entre los participantes en la consagración episcopal de don Joaquín Arcadio Pagaza: «Oficiaron de maestros de ceremonias los señores presbíteros don Máximo Jurado y don Rafael de León; habiendo tenido igual cargo, cerca de los ilustrísimos obispos, el señor presbítero Dr. Don Antonio de J. Paredes, cura por aquel entonces de San José»⁶.

Lo encontramos luego como secretario del arzobispo Labastida y Provisor con Próspero de Alarcón. A este último, siendo arzobispo de México, la Santa Sede le había pedido su renuncia «por la situación tan deplorable de la arquidiócesis». El arzobispo se negó, presentando un plan para corregir lo que hubiera que corregir. Fue entonces cuando mejor se conocieron las dotes organizativas y de mando con que contaba nuestro personaje: «El hombre que encabezaba la obra de redención era el canónigo Antonio Paredes, quien fue-

⁴ Sobre la personalidad de don José Mora y del Río, afirma un historiador eclesiástico: «el arzobispo de México un santo, pero un niño» (Agustín MAGAÑA MÉNDEZ, *La diócesis de Zamora –Memorias–*, Fimax, Morelia, 1983, p. 130).

⁵ Sus padres fueron Mariano Paredes Azpeitia y Manuela Villela Velázquez de la Cadena. Fue bautizado en el Sagrario Metropolitano el 26 de junio de 1860.

⁶ Sergio LÓPEZ MENA (ed.), *Perfil de Joaquín Arcadio Pagaza*, UNAM, México, 1996, p. 41

ra nombrado provisor por el arzobispo Alarcón. Su autoridad cubría diversos campos de la acción pastoral del arzobispado. A diferencia del arzobispo Alarcón, Paredes era inteligente, egresado del Colegio Pío Latinoamericano, respetado por el clero de la arquidiócesis y por sus pares en el Cabildo Metropolitano de México. Contaba con grandes dotes de mando, y una gran capacidad para establecer relaciones con la sociedad civil y política. Tenía al arzobispado en su mano»⁷.

Al quedar la sede vacante por la muerte de Alarcón en 1908, todo hacía parecer que el sucesor sería el canónigo Paredes, quien recién había sido nombrado vicario capitular, máxime en un momento en que las sedes vacantes comenzaban a ser ocupadas sobre todo por egresados del Pío Latinoamericano; sin embargo, la suerte recayó en José Mora y del Río, otro egresado del mismo colegio, que en ese momento se desempeñaba como obispo de Tulancingo.

Algo parecido ocurriría unos años después cuando otra importante sede, la de Guadalajara, había quedado vacante. En esa ocasión, señala O'Dogherty, «la sucesión había rebasado el ámbito eclesial, dada la importancia política del Partido Católico Nacional en Jalisco, el presidente Madero buscó influir en la designación del nuevo arzobispo. De manera reiterada mencionó el nombre de Antonio Paredes, vicario capitular de México. La propuesta de Madero no era un absurdo. Paredes gozaba de una excelente formación y un sólido prestigio: alumno del Colegio Pío Latinoamericano y doctorado en Teología y Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana, había sido profesor del Seminario Conciliar de México y de la Universidad Pontificia por más de veinte años. Sin embargo, no gozaba de la confianza del arzobispo de México por su resistencia a ser identificado con el grupo de clérigos pío latinos, su oposición al Partido Católico y su amistad con Madero»⁸.

Confirmado en 1909 por Mora y del Río como vicario general de la diócesis, Mons. Paredes, al ascenso de Madero, comenzó a tener una gran amistad y confianza con el nuevo mandatario y, a la muerte de éste, celebraría solemnes honras fúnebres que excitaron la ira del régimen golpista. El secretario de gobernación de Huerta, doctor Aureliano Urrutia, visitó al arzobispo Mora y del Río y, «ya en confianza, el ministro le reclamó las pompas fúnebres que se

⁷ Marta Eugenia GARCÍA UGARTE, *Debilidades y fortalezas de los obispos mexicanos durante la Revolución (1910-1914)*, en *Libro Anual de la Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica IV (2010). La Iglesia en la Revolución Mexicana*, Minos III Milenio, México, 2011, p. 24.

⁸ Laura O'DOGHERTY MADRAZO, *De urnas y sotanas: el Partido Católico Nacional en Jalisco*, CONACULTA-UNAM, México, 2001, pp. 203-204.

habían celebrado en alguna iglesia en honor de Francisco Madero, lo cual sólo había producido “mala impresión en la sociedad y en el ánimo del gobierno”, por lo cual, le sugirió “tomar las medidas oportunas a fin de que no vuelvan a repetirse demostraciones de tal índole”, pero especialmente le recomendó “evitar a todo trance que continúe haciendo sus trabajos antigobiernistas cierta personalidad del clero”»⁹.

Mora, que expresamente se había opuesto a esa ceremonia pretextando que Madero había sido espiritista y que celebrarla podía traer consecuencias negativas para la diócesis, encontró un motivo para pedir la renuncia de Paredes; sin embargo, «Mora y del Río fue sorprendido por su cabildo que protestó porque se separaba al canónigo Paredes por una petición gubernamental y no porque hubiera faltado a sus deberes. El asunto se volvió público: las diferencias entre el arzobispo y su cabildo y la separación del Sr. Paredes fueron comunicadas a la prensa»¹⁰ y, aunque durante los meses en que Huerta gobernó fungió como vicario general el canónigo Samuel Argüelles, el arzobispo Mora nunca se atrevió a retirar del cabildo a Paredes.

Ya en 1914, luego de la renuncia y salida del país del general Huerta y estando en Roma el titular de la arquidiócesis, con la capital tomada por el ejército constitucionalista desde el 15 de agosto, sucedió un hecho inédito que vendría a encumbrar a nuestro personaje: el día 17 de agosto, al mediodía, los constitucionalistas llegaron a la catedral a exigir se reconociera a Paredes como vicario general¹¹. «Ante la situación, se convocó a junta extraordinaria del cabildo de de la catedral metropolitana para dirimir la forma de proceder. De forma colegiada se decidió que el Vicario General, el canónigo Samuel Argüelles, quien había sido nombrado por Mora y del Río, delegara sus funciones en el canónigo Paredes. El 17 de agosto inició el señor Paredes sus funciones como Vicario capitular»¹². Quizá para evitar conflictos, Mora y del Río habría de ratificar el nombramiento en octubre de ese mismo año. Los incidentes que acaecieron durante este segundo periodo como vicario general, se verán un poco más adelante.

⁹ Enrique CANUDAS SANDOVAL, *El conflicto Iglesia-Estado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Biblioteca Virtual [<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3101/10.pdf>], p. 150 (recuperado el 20 de octubre de 2013).

¹⁰ Marta Eugenia GARCÍA UGARTE, *op. cit.*, p. 36.

¹¹ Las tropas revolucionarias impondrían también otros vicarios generales, como en Querétaro, Puebla y Chihuahua; en este último sitio, no fueron los constitucionalistas, sino los villistas (cfr. Marta Eugenia GARCÍA UGARTE, *op. cit.*, p. 38).

¹² *Ibid.*, p. 37.

III. SU OBRA ACADÉMICA: *LA FALSA CIENCIA*

La falsa ciencia ante las Divinas Escrituras. Respuestas á las principales objeciones que más comúnmente se hacen contra la veracidad de los libros santos. Eran el título y subtítulo de un libro grueso, en tapas duras, editado por la imprenta de Mariano Nava y Cía., en la ciudad de México, cuyo autor se ostentaba como el Pbro. Dr. D. Antonio de Jesús Paredes Profesor de Sagrada Escritura en el Seminario Conciliar de esta Arquidiócesis. Obra que, si bien no conoció reimpressiones, sí le dio fama de docto al Sr. Paredes, quien además era el único profesor de Sagradas Escrituras por aquel tiempo.

La falsa ciencia, como era conocido, es un libro de carácter más apolo-gético que escriturístico que pretende demostrar que no hay oposición entre la ciencia y la fe, por lo que se busca, en palabras del autor, «hacer populares las respuestas que la verdadera ciencia ha dado a la ciencia impía y falsa». Y esto no porque no se hayan dado ya magníficas respuestas por pluma de otros autores, sino más bien porque «algunas de estas magníficas obras están en latín, por desgracia cada día es más limitado el número de los que conocen y aman la bellísima lengua de la Iglesia; otras, escritas en lenguas modernas, no pueden hacerse populares sea por su precio, sea por su volumen (...) La experiencia demuestra que muchas personas sea por ligereza, se como lo es más generalmente por demasiada ocupación, no leen ni la primera página de un libro voluminoso, o abandonan su lectura apenas comenzada, mientras que leen con gusto un artículo de periódico, y concluyen y aún repiten la lectura de un librito en 12° y de unas 300 páginas. Movidos por estas consideraciones tratamos de popularizar la verdad tanto o más si es posible de lo que se ha popularizado el error»¹³.

Terminaba el prólogo de su obra mencionando un segundo motivo que le había llevado a escribirla: dar armas a los seculares para que en medio del mundo pudieran defender la verdad: «hoy que cada impío es un apóstol del mal, es necesario que cada católico, sin distinción de estado ni condición, sea un apóstol de Jesucristo»¹⁴.

Inmediatamente después comienza el elenco de errores que, según el autor, circulan en el ambiente y, desde luego, las respectivas réplicas a esos

¹³ Antonio de J. PAREDES, *La falsa ciencia ante las Divinas Escrituras. Respuestas á las principales objeciones que más comúnmente se hacen contra la veracidad de los libros santos*, Imprenta de Mariano Nava y Cía, México, 1894, pp. 7 y 8.

¹⁴ *Ibidem*.

errores, comenzando por la creación, la creación del hombre, la creación de la mujer...

Veamos, resumidamente, cómo argumentaba el Dr. Paredes, por ejemplo en el caso de la llamada «generación espontánea», teoría que todavía en el siglo XIX se consideraba científica y suficiente para contradecir que Dios haya creado los seres vivientes. Al respecto, explica *La falsa ciencia*: «Hay algunos sabios que pretenden que dada cierta materia en la cual no se encuentran gérmenes ocultos escondidos invisibles, puede desenvolverse en ella, mediante el desarrollo de las energías inherentes a la naturaleza, una serie de seres vivos. Después de sentado este que llaman principio, concluyen de allí que si han podido nacer de este modo algunos animáculos, sin germen preexistente, sin semillas previas, nada hay que se oponga a que el hombre haya nacido de una manera igual (...). Desde luego preguntamos si no es el furor de prescindir de Dios lo que lleva a la llamada ciencia moderna a caer en semejantes delirios. Porque en fin si la creación del hombre hecha por Dios es un misterio, ¿quién no ve que la creación del hombre por la materia es misterio todavía mayor? Y sobre todo: ¿quién no ve que esa pretendida explicación nada explica; que siempre queda en pie la cuestión de saber quién depositó en la materia esas energías creadoras; y que todo el resultado de ese sistema consiste en la creación hecha por Dios en segundo término en lugar de admitirla inmediata?»¹⁵.

De esta breve exposición tomada del Prólogo, así como del ejemplo de argumentación citado, se alcanza a ver un Paredes cercano al público en general. Más bien divulgativo que erudito, e imbuido, eso sí, de una cierta preocupación antimodernista propia de los tiempos que se estaban viviendo.

IV. PAREDES Y OBREGÓN

El 25 de enero de 1915, el general Roque González Garza, reconocido como presidente por las fuerzas leales a la Convención de Aguascalientes, habiendo reunido a su gabinete para participarle las últimas noticias que había recibido, terminaba su exposición con las palabras «¡El enemigo avanza, avanza, avanza...!»¹⁶. Y, efectivamente, las únicas tropas que defendían la capital del avance constitucionalista, conformadas por soldados zapatistas mal armados y

¹⁵ *Ibid.*, pp. 30-32.

¹⁶ Vito ALESSIO ROBLES, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, INEHRM, México, 1979, p. 458.

poco acostumbrados a pelear contra un ejército, cedieron el terreno a los carrancistas comandados por Obregón, quien decidido a tomar medidas tan radicales como fueran necesarias para doblegar a los «enemigos de la Revolución», explica él mismo que «la primera disposición de esa índole dictada por mi Cuartel General, fue la relativa a la imposición de una contribución de medio millón de pesos, que había de ser cubierta por el clero, y cuya cantidad sería destinada a la Junta Revolucionaria de Auxilios al Pueblo, para conjurar la terrible miseria que abatía a nuestras clases pobres. Esta disposición fue comunicada al representante del clero, canónigo Antonio de J. Paredes, fijándole un plazo razonable para que hiciera el entero de la contribución impuesta, cuyo monto era insignificante, si se consideraba que el clero tuvo, para apoyar al Gobierno del asesino Huerta, varios millones de pesos en metálico»¹⁷.

El plazo «razonable» se reducía a cinco días. El Sr. Paredes habría de contestar comedidamente que le era imposible conseguir ese dinero en término tan perentorio, pero que quedara tranquilo, pues además de ya estar atendiendo las necesidades del pueblo ordenaría que en cada parroquia y templo se organizaran más actividades de beneficencia tendientes a paliar la situación que tanto le preocupaba.

Obregón, indignado, ordenó que todos los sacerdotes se presentaran al día siguiente, 19 de febrero en los patios de la Comandancia Militar 19. Paredes, con gran sensatez, dejó a la responsabilidad y buen juicio de cada clérigo el obedecer o no está disposición, aunque él mismo sí la siguió. Los sacerdotes que se presentaron fueron humillados y sometidos a diversa clase de vejaciones, excepto a los extranjeros, a quienes se puso en libertad con la obligación de abandonar cuanto antes el país.

Varios días estuvieron prisioneros y, habiendo Carranza ordenado a Obregón movilizarse, decidió llevar consigo a los sacerdotes presos: «Marchaban incorporados a nosotros, y con carácter de prisioneros, en los carros que se habían designado para el efecto, el canónigo Antonio J. Paredes y los demás miembros del clero que no habían pagado la contribución que se les fijó (...). Pocos días después de habernos incorporado a Tula, ordené remitir a Veracruz a los sacerdotes prisioneros, debido a que éstos constituían una impedimenta en nuestra columna»¹⁸.

¹⁷ Álvaro OBREGÓN, *Ocho mil kilómetros en campaña*, tomo III, SDN (Biblioteca del Oficial Mexicano), sin ciudad ni año, pp. 478-479.

¹⁸ *Ibid.*, p. 504.

Poco más de veinte días duró este primer contacto del Dr. Paredes con el ejército constitucionalista, en el que, añade Alessio Robles, «el General Obregón ni siquiera ahorró el escarnio a los sacerdotes prisioneros. Les mandó hacer un reconocimiento médico y según el certificado expedido, muchos de ellos resultaron con enfermedades vergonzosas. Después fueron embarcados con rumbo a Veracruz, en jaulas de ganado»¹⁹. Esos eran los «carros» de los que habla Obregón en sus memorias.

No obstante este inicial roce con los soldados de Carranza, el canónigo Paredes, que había sido capaz de convivir en buenos términos con el gobierno de Porfirio Díaz; en mejores, con el presidente Madero, de quien incluso se contó entre sus amistades; que había podido sobrevivir al gobierno de Huerta y convivir con los convencionalistas de Villa y Zapata, no le habrían de significar mucho tres semanas de agravios y malos tratos para, de manera sorpresiva, desplegar rápidamente su habilidad diplomática y conseguir que, el 26 de marzo de 1915, en el diario *El Pueblo*²⁰, del puerto de Veracruz, apareciera un desplegado en el que, junto con él, firmaban otros 14 sacerdotes, entre ellos el Sr. Guillermo Tritschler²¹, en el que se criticaba que un grupo de mexicanos en el extranjero, «bajo el pretexto de ayudar a la causa católica, trataban más bien de meterse en asuntos exclusivamente políticos»²². De esta manera, «el grupo de clérigos mexicanos, encabezados por Paredes, criticaba (...) a los mismos obispos mexicanos quienes, desde su refugio en San Antonio, trataban de que se ayudara a la Iglesia mexicana y la liberaran de la persecución (...); consideraba la actitud de los prelados como antipatriótica y también innecesaria; y minimizaban la terrible persecución»²³. Así las cosas, en poco tiempo, reaparecería sin mayores problemas en el ejercicio de su poder casi episcopal como vicario general de la arquidiócesis de México y, a partir de entonces, comenzaría una relación de apoyo casi incondicional a las reformas legales impulsadas por el carrancismo, incluso a aquellas de tinte anticlerical.

¹⁹ Vito ALESSIO ROBLES, *op. cit.*, p. 460.

²⁰ Junto con otros, *El Pueblo* desarrolló una intensa actividad periodística a favor del gobierno carrancista, que había establecido su sede en la ciudad de Veracruz (cfr. Jacqueline COVO, *La prensa en la historiografía mexicana: problemas y perspectivas*, en *Historia Mexicana*, 42 [1993/3], pp. 691-693).

²¹ Posteriormente obispo de San Luis Potosí y, más tarde, arzobispo de Monterrey; en ese momento, hermano del obispo de Yucatán, Martín Tritschler.

²² Eduardo CHÁVEZ SÁNCHEZ, *La Iglesia en México entre Dictaduras, Revoluciones y Persecuciones*, Porrúa, México, 1998, p. 124.

²³ *Ibidem*.

V. PAREDES Y EL CASO DEL SACERDOTE ESPAÑOL JOSÉ CORTÉS

Del sacerdote español José Cortés no tenemos muchos datos, pero sabemos que ya se encontraba en suelo nacional en el año 1912 a través de una carta del gobernador de Coahuila al presidente de la República:

Señor don Francisco I. Madero,
Presidente de la República,
México, D. F.

Muy estimado y fino amigo:

Es portador de la presente el señor Presbítero don José Cortés, que últimamente ha residido en General Cepeda, de este Estado, y quien pasa a ésa con objeto de seguir oficiando en su religión.

El señor Cortés es persona muy liberal y apreciada en el pueblo de General Cepeda, donde se ha sabido captar la simpatía general, y mucho agradeceré a U. se sirva dispensarle sus consideraciones.

Anticipándole mis agradecimientos por todo lo que hiciere en favor de mi recomendado, quedo como su afectísimo amigo y atento seguro servidor.

V. Carranza²⁴

Con los años volvemos a tener noticias de Cortés, a quien se le ubica como amigo y *factotum* de Carranza²⁵ e, incluso, persona cercana al Sr. Paredes, pues a finales de 1915, el arzobispo de México, exiliado en los Estados Unidos, daba cuenta en una carta al Sr. Orozco y Jiménez sobre la actividad disolvente del P. Cortés en mancuerna con el Sr. Paredes: «El Sr. Paredes y el P. Cortés acompañaron a Toluca al coronel Sebastián Carranza, hermano del Primer Jefe, dícese que para designar los templos que han de quedar abiertos al culto». Y más adelante: «Se dice que el Sr. Paredes tiene juntas constantes con Cortés y camarilla, que asisten a banquetes con los jefes revolucionarios, de uno de los cuales [banquetes] nos habla un periódico de México»²⁶.

No obstante esta presunta connivencia entre Cortés y Paredes, en una nota periodística de 1916, en momentos que, en Querétaro, se debatía la configuración definitiva de una nueva Constitución, se aprecia una actitud firme de Paredes ante lo que podría haber sido el comienzo de un cisma.

²⁴ Venustiano CARRANZA, *Carta a Francisco I. Madero*, 12-III-1912, en Josefina E. DE FABELA (ed.), *Revolución y Régimen Constitucionalista*, vol. II, tomo I, Jus, México 1968, p. 28.

²⁵ Cfr. ARCHIVIO SEGRETO VATICANO (desde ahora, ASV), *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 122, f. 76.

²⁶ José MORA Y DEL RÍO, *Carta a Francisco Orozco y Jiménez*, San Antonio Texas, 14-XI-1915, cit. por Eduardo CHÁVEZ SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 132.

El encabezado del artículo a que hacemos referencia decía «La Iglesia de México» e, inmediatamente después, en letras negritas y un poco más grande que el resto, la entrada hacía constar: «Carranza trata de separar la Iglesia católica de Roma, para lo cual ha comisionado un sacerdote español, para que formule un proyecto que será artículo constitucional». El cuerpo de la noticia justificaba así la anterior afirmación:

El padre José Cortés Canto, presbítero que era encargado de la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, fue excomulgado por el vicario general de la arquidiócesis de México, Antonio de J. Paredes, quien además puso en entredicho la mencionada capilla.

El hecho ha causado una gran impresión en la metrópoli, pues el templo de que se trata es uno de los más concurridos, por estar situado en el aristocrático barrio de la Colonia Juárez.

Cortés, quien es grande amigo de Carranza, parece que ha sido aconsejado para que se haga independiente de la tutela de Roma, y le ha ofrecido Carranza el apoyo de su ejército y el de su persona, para lograr el objeto que se propone, que es el de crear la Iglesia Mexicana.

Carranza, para dar fuerza a su promesa, hizo que algunos diputados estudiaran el proyecto, para incorporarlo en la Constitución.

Cuando los periódicos de México principiaron a publicar entrevistas con el cura rebelde, en las que éste externaba sus opiniones, el Vicario General reunió al cabildo y le presentó el caso, agravado por el hecho de que Cortés se había negado a entregar el templo. Cortés es el sacerdote que se dice firmó el memorándum enviado al gobierno americano hace poco, diciendo que no se perseguía ya a los católicos en México. Su nacionalidad es española.

El cabildo notificó su decisión a las autoridades carrancistas, a fin de que recojan el templo, que ya no está destinado al culto, y cumplan así las leyes de Reforma, o se lo devuelvan²⁷.

Son de especial interés dos aspectos de esta noticia: 1) el proceder firme, al menos en apariencia, de Paredes, ante la posibilidad de un cisma; y 2) la actitud sumisa (¿entreguista?) hacia la autoridad civil, solicitando que, de no devolver a la Iglesia católica el templo en el que reside el sacerdote rebelde, lo recojan de acuerdo a las leyes de Reforma. ¿Espíritu de contradicción? ¿Ánimo momentáneo de aprovecharse de unas circunstancias concretas para deshacerse de quien pudiera estar sobrepasando los límites que a Paredes le convenían? O bien, ¿simplemente

²⁷ *El Paso Morning Times*, 6-XII-1916, p. 4, col. 1. En el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México (desde ahora, AHAM), se encuentra una *Circular* del 18 de abril de 1917, de Antonio de J. Paredes al Venerable Clero, explicando que el Delegado Apostólico, Giovanni Bonzano, lo ha confirmado en las medidas que tomó de remover al P. José Cortés, además de suspenderlo y poner en entredicho a la parroquia que en ese momento sigue usurpando (cfr. AHAM, *fondo episcopal: José Mora y del Río*, sección secretaría arzobispal, serie circulares, caja 135, expediente 16).

celo por conservar la unidad con la sede romana y la ortodoxia de la doctrina? Si fuera sólo esto último, ¿al costo, no pequeño, de validar las leyes de Reforma invocándolas como tabla de salvación? Es difícil penetrar en lo que haya pasado por la mente de Paredes quien, como se ve, contaba con el apoyo del cabildo, pero es de suponer que, de alguna manera, se encuadra dentro de una conducta más amplia ante los sacerdotes extranjeros, que será analizado a continuación.

VI. PAREDES ANTE LA EXPULSIÓN DE LOS SACERDOTES EXTRANJEROS

Álvaro Matute explica brevemente los términos en que se gestó el conflicto por la presencia en el país de clero extranjero: «Un aspecto de especial tirantez entre clero y gobierno fue el relativo a los sacerdotes extranjeros. De manera constante aparecieron en la prensa noticias acerca del destino y la persecución de ministros del culto católico, la mayoría de los cuales era de origen hispano. La ley establecía que los sacerdotes extranjeros no podían administrar parroquias. El canónigo Antonio de J. Paredes declaró que la mitra había recibido muchas solicitudes de sacerdotes extranjeros, pero que no podían aceptarlas, en acato a lo dispuesto por la Constitución. Incluso, Paredes se refirió a una disposición papal de Pío X, ratificada por Benedicto XV, que dictaba que los sacerdotes europeos se abstuvieran de viajar a América, especialmente a México».²⁸

Era verdad que no pocos de los sacerdotes extranjeros que habían llegado a México habían constituido un problema para la misma Iglesia, pero también era evidente la ayuda que muchos otros, en términos generales, prestaban para la atención pastoral. La Constitución de 1917, apenas promulgada, exigía a los ministros de culto ser de nacionalidad mexicana y el gobierno de Carranza se aprestaba a dar cumplimiento a estas exigencias cuando el Sr. Paredes hizo a *El Universal* declaraciones que desconcertaron en primer lugar a los obispos mexicanos que se encontraban desterrados. Así, en su edición del 31 de mayo de 1917, dicho periódico reportaba lo siguiente:

Ante pregunta expresa si eran suficientes los curas nacionales Paredes explica que la proporción de sacerdotes es diferente en cada región del país, que en los estados del norte hay menos clero, pero que en la arquidiócesis de México resultaban suficientes para cubrir las demandas de los fieles²⁹.

²⁸ Álvaro MATUTE, *La presidencia de Carranza (1917-1920). Relaciones internas de poder*, en *Iztapalapa*, 32 (1994), p. 25.

²⁹ Cfr. versión en inglés del artículo citado, que, con el título *When shall the foreign priests leave Mexico?* se encuentra en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 109, f. 30.

La postura del vicario general llevó a Mons. Ruiz y Flores a descargar su conciencia escribiendo al Delegado Apostólico Giovanni Bonzano una carta en la que, luego de los saludos de costumbre, el arzobispo de Michoacán expone su gran preocupación: «No sé cómo pueda Mons. Paredes ofrecer que se cumplirá la Constitución en lo que a él corresponde respecto a los sacerdotes extranjeros»³⁰. Ahí mismo desmiente que no sean necesarios en la arquidiócesis de México estos sacerdotes, justamente porque ahí los hay en más número que en el resto del país, donde, a juicio de Ruiz y Flores no llegan al 2%³¹. Una de las razones por las que habría tantos precisamente ahí, es porque lamentablemente «desde hace mucho tiempo en la Ciudad de México se refugian casi todos los sacerdotes extranjeros y mexicanos no queridos en las demás diócesis»³².

Este dato no constituía una digresión ni aparece ahí por accidente. Si bien Ruiz y Flores pretendía dar a conocer su preocupación por el hecho de que, sin más, el vicario de México acatara, es más, casi más bien apoyara medida tan desproporcionada, tampoco quería dejar pasar la oportunidad para señalar la conducta desarreglada de algunos sacerdotes extranjeros.

Pocos años después, ante una acusación recibida en Roma contra el obispo Mora y del Río, a la vuelta de su destierro, fue consultado el arzobispo de Guadalajara, quien, al tiempo que defendía a su homónimo de la capital, no perdía tampoco oportunidad de mostrar su incomodidad por la actitud del clero extranjero: «Agrego que la caridad del Arzobispo de México es [poco] recomendable al recibir a estos sacerdotes advenedizos de España, los cuales, en todo tiempo y en todas las diócesis, dan mucho quehacer. [...], llegan, como todos los españoles, con aires de conquistadores, queriendo y exigiendo aun con maneras sumamente incorrectas e irreverentes, los primeros puestos; quieren hacer su propia voluntad y lo peor es que manifiestan abiertamente que otra cosa no buscan que el dinero, por lo tanto es que a ellos les falta absolutamente el celo por la salvación de las almas. [...], siendo que ordinariamente tienen malas costumbres»³³.

³⁰ Leopoldo RUIZ Y FLORES, *Carta a Giovanni Bonzano, 14-VI-1917 (firmada en Chicago)*, en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 109, f. 26r.

³¹ Cfr. *ibid.*, f. 26v.

³² *Ibid.*, f. 26v-27r.

³³ Francisco OROZO Y JIMÉNEZ, *Carta al Santo Padre, fechada en Roma el 13 de septiembre de 1924*, cit. por Carlos Francisco VERA, *Vida del Clero Secular durante la Revolución Mexicana*, en *Libro Anual de la Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica*, IV (2010), *La Iglesia en la Revolución Mexicana*, Minos III Milenio, México, 2011, pp. 82-83.

También contamos con datos parecidos unos años antes, en un informe del entonces delegado apostólico Tommaso Boggiani, en el cual se explica la necesidad de apoyarse en ese tipo de clero: «Exceptuadas poquísimas diócesis, todas las otras faltan de clero, luego algunas, casi no lo tienen. De aquí la necesidad en la que se encuentran los Ordinarios de aceptar sacerdotes extranjeros, los cuales en grandísima parte son españoles. Estos sacerdotes extranjeros no siempre vienen conducidos a México por el celo sacerdotal sino, o del interés o empujados de la necesidad de alejarse de sus diócesis por causas no siempre honestas»³⁴.

Estos datos, si bien no justifican la actitud de Paredes, ayudan a entender por qué no fue del todo escandalosa entre los fieles de la arquidiócesis y miembros del cabildo. No obstante, desconcertado, el obispo Ruiz y Flores llegaba a afirmar: «Yo no sé, verdaderamente, qué cosa se proponga Mons. Paredes con esta manera de proceder, pero estoy cierto que ésta es muy funesta para la Iglesia en México», y terminaba su desahogo pidiendo «disculpas a V. E. Rma. por la libertad que me he tomado, pero lo he creído necesario para el bien de la Iglesia y no por motivos personales, ya que no tengo ninguno en contra de Mons. Paredes»³⁵.

A los pocos días y sin que hubiera mayores protestas, los sacerdotes extranjeros residentes en la ciudad de México fueron notificados por «el coronel Gonzalo de la Mata, inspector general de Policía de la ciudad de México, “con mucha corrección, con mucha cortesía (...), la necesidad imperiosa de cumplir con nuestra ley fundamental”, dándoles el plazo de un mes para abandonar el sacerdocio, aunque no necesariamente el país»³⁶. Para que no fuera necesario dejar el país, explica Álvaro Matute, «se estudiaría la forma de que tales sacerdotes continuaran (...): a los viejos se les colocaría en asilos, hospitales y colegios; a los jóvenes procurarían facilitarles el ejercicio de la profesión que escogieran» y el resultado fue que «algunos ministros del culto católico trataron de acudir al recurso de nacionalizarse y pidieron sus cartas de naturalización ante

³⁴ *Rapporto finale di Mons. T. Boggiani. Del. Apco. al Messico negli anni 1912-1913. New York, 12 febbraio 1914*, cit. por Carlos Francisco VERA, *op. cit.*, p. 96. Datos semejantes abundan en los estudios de esta época, a modo de ejemplo, narra López Mena sobre un tonsurado español que fue recibido y ordenado por el obispo de Veracruz. Y fueron tales los problemas que le estaba dando que, para quitárselo de encima, tuvo que acudir al gobernador Teodoro A. Dehesa, quien le aplicó el artículo 33 y le envió al prelado el siguiente recado: «Dígale a mi ahijado, el señor obispo, que por ahora no tema nada, pues el pájaro ya voló; pero que le ruego que no admita gachupines que le den dolores de cabeza y a mí la pena de tener que obrar con energía» (Sergio LÓPEZ MENA, *op. cit.*, p. 53).

³⁵ Leopoldo RUIZ Y FLORES, *Carta 14-VI-1917*, cit., f. 28r.

³⁶ Álvaro MATUTE, *op. cit.*, p. 25.

las autoridades. Otros, aquéllos que se negaron a acatar las disposiciones legales, fueron expulsados de manera definitiva»³⁷. Y, ante la inacción de Paredes, Ruiz y Flores volvía a escribir a Bonzano en los primeros días de julio, cuando muchos sacerdotes extranjeros estaban llegando al puerto de Veracruz para su destierro: «Yo creo que existe un entendido secreto entre el Rev. Paredes y el Presidente Carranza en el que el primero haya consentido desde el inicio con tal de evitar males mayores»³⁸. La expulsión de sacerdotes extranjeros se llevaría a cabo también en las restantes diócesis.³⁹

VII. AMBIGÜEDAD DE PAREDES ANTE EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN

Justo en los días en que el Constituyente de Querétaro discutía la redacción definitiva del artículo constitucional referente a la educación y siendo público que se limitaría la libertad de enseñanza, *El Universal* acudió a Mons. Paredes para conocer su opinión. Es para poner de relieve la manera en que el diario se refiere a nuestro personaje: «Como las reformas en cuestión se refieren de manera directa a los ministros de cultos religiosos en materia de enseñanza, quisimos conocer la opinión del *jefe accidental de la Iglesia en México*, para ilustrar el criterio de nuestros lectores sobre la acogida que ha tenido la labor del Congreso Constituyente sobre el asunto que nos ocupa»⁴⁰.

La manera de abordar el asunto por parte de Paredes podría parecer incluso inteligente, pues trata de dar elementos a los liberales para hacerles ver que la reforma a este artículo contradice sus mismos principios: «La libertad de enseñanza –afirma– debe estar dentro del criterio liberal que proclama la libre emisión del pensamiento, sin más restricciones, a mi juicio, que el respeto a la moral y a la paz pública. Por tanto, no se concibe que la legislación de un país

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Leopoldo RUIZ Y FLORES, *Carta a Giovanni Bonzano, 12-VII-1917 (firmada en Chicago)*, en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 109, f. 31r.

³⁹ En algunas, se había llevado a cabo desde antes que lo prescribiera la Constitución. Por ejemplo, en 1915, el obispo de Yucatán, Martín Tristchler, aun expresándose bien del gobernador constitucionalista Eleuterio Ávila, por no haber permitido saqueos y quemas de iglesias, sin embargo, lamentaba que a los sacerdotes extranjeros que residían en su estado, 37 del clero secular y 8 del clero regular, se les hubiera dado tan sólo cinco días para abandonar el estado, sin servir en absoluto los buenos oficios de muchas personas para que se modificara esa disposición o para que se agrandase el plazo (cfr. ASV, *Congregazione Concistoriale, Relationes Dioecesium*, fasc. 954).

⁴⁰ «Opinión del Vicario Sr. Paredes Sobre el Art. 3º Constitucional», *El Universal*, 29-I-1917, p. 1, en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 109, f. 39 (la cursiva es nuestra).

libre se oponga a la libertad de enseñanza (...). Lo que ha acordado el Congreso Constituyente no es consecuente con el criterio que lo creó, desde el momento en que su labor en este asunto no está de acuerdo con las ideas liberales del gobierno actual, partidario de todos los derechos del hombre y dispuesto a garantizarlos para todos»⁴¹.

La argumentación, aunque tendía a cuestionar la resolución tomada: suprimir la educación religiosa de la enseñanza y privar a los religiosos y ministros de culto de la posibilidad de enseñar, sin embargo, no era un cuestionamiento frontal, como a muchos les hubiera gustado, sino más bien un alegato ingenuo en el que se intentaba convencer al «enemigo» que no estaba siendo congruente consigo mismo. Es más, el alabar la ideología liberal por parte de un eclesiástico en sí mismo no era políticamente correcto. Y era precisamente éste el método en que proseguía el razonamiento del vicario general: «Yo creo que frente a la escuela católica debe establecerse la escuela positivista, la protestante, etc., de tal manera que la lucha sea de ideas, de credo contra credo, de doctrina contra doctrina, de escuela contra escuela; pero no que se dicte una ley que, evitando esa lucha intelectual y benéfica, venga a restringir la libertad de conciencia y de pensamiento»⁴². ¿Pensaría realmente con esto inferir, siquiera un poco, en la redacción definitiva del art. 3º, o simplemente aprovechaba el foro para dar a conocer su simpatía con las ideas liberales? Es difícil saberlo, pero, en cualquier caso, sus declaraciones causaban preocupación y escándalo: «a principios de este año –diría el arzobispo de México en referencia a las declaraciones de Paredes– le invité a que omitiera tales informaciones, pero sin resultado satisfactorio»⁴³.

Quizá, más que la argumentación del señor vicario, lo que más extrañaba a los jerarcas y público católico era la conclusión a la que llegaba después de sus cuestionamientos: «Es claro que una vez promulgada la ley de que se trata, los católicos la respetaremos debidamente y nos sujetaremos estrictamente a

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ José MORA Y DEL RÍO, *Carta a Giovanni Bonzano, 24-VII-1917 (fechada en San Antonio, Texas)*, en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica en Messico*, fasc. 109, f. 56r. Meses antes, en una extensa carta, Paredes justificaba su conducta explicando que *El Universal* había alterado sus declaraciones en relación con el artículo 3º, además de que éstas habían sido hechas antes de que se conociera la Constitución con varios artículos anti religiosos. Afirmaba también que «desde el principio les manifesté que yo no iba a hablar según los principios católicos, sino colocándome bajo el punto de vista liberal» y que no pidió que el diario rectificara «porque ni ese, ni ningún otro periódico me admitiría la publicación de cualquier rectificación». Especialmente asegura que la conclusión «“la Constitución es y será la primera ley nacional” no es mía» (Antonio J. PAREDES, *Carta a José Mora y del Río, 12-III-1917*, en AHAM, *fondo episcopal: José Mora y del Río*, sección secretaría arzobispal, serie correspondencia, caja 145, expte. 66).

lo que dispone sobre enseñanza; de otra manera no sería honrado ni patriótico nuestro proceder». Y, todavía más audaz: «El Constituyente que ha expedido y sancionado ese precepto constitucional, es *el genuino representante de la voluntad popular*, encarna *la soberanía nacional*, y los mexicanos, ya sean católicos, protestantes, mahometanos o ateos, deben acatar y cumplir ese precepto de la ley fundamental de la República»⁴⁴.

VIII. UN AUTÉNTICO «JEFE ACCIDENTAL DE LA IGLESIA EN MÉXICO»

El ya señalado título de «jefe accidental de la Iglesia en México» que le fue asignado por la prensa era, en efecto, una descripción muy completa de nuestro personaje que actuaba sin cortapisas para hacer lo que quería, aun no estando investido de la función episcopal. En carta ya citada del obispo de Michoacán al delegado apostólico, además del asunto principal que en ella se trata sobre la expulsión del clero extranjero, también se halla otro interesante tema. En declaraciones a la prensa Paredes había afirmado que no había existido una razón verdadera para que los obispos hubieran abandonado sus sedes, ni existía en ese momento una ley o precepto del gobierno que les impidiera su retorno⁴⁵. A este punto, Ruiz y Flores, protestaba indignado: «Pero aquello que más nos molesta es que Mons. Paredes haya declarado, según el diario, que los obispos se encontraban fuera de México por su propia voluntad, y que él no sabía de ningún decreto de exilio dado en contra de ellos. Mons. Paredes no puede ignorar las tristísimas condiciones en las que murió Mons. Ibarra, obispo de Puebla, escondido durante dos años en la capital; no puede ignorar la condición en la que se encuentran otros obispos, como el de León y Cuernavaca; no puede ignorar que el obispo de Tepic ha estado ocho meses en la cárcel y, después, prácticamente encarcelado en su residencia; no puede ignorar lo que la ha ocurrido al señor obispo de Zacatecas y a Mons. Orozco, arzobispo de Guadalajara; finalmente, no puede ignorar que el tal Carranza declaró en carta a Mons. Echavarría que considera a los obispos como refugiados políticos que deberían esperar una ley de perdón general para poder reingresar en México»⁴⁶.

Quizá para Bonzano, por más que estuviera enterado del acontecer en México, los hechos enumerados por el obispo michoacano no tuvieran tanta

⁴⁴ «Opinión del Vicario Sr. Paredes...», cit. (la cursiva es nuestra).

⁴⁵ Cfr. *When shall the foreign...*, cit.

⁴⁶ Leopoldo RUIZ Y FLORES, *Carta 14-VI-1917*, cit., f. 27v.

trascendencia, pero para los obispos que estaban sintiendo en carne propia la amargura del destierro y que constantemente recibían noticias dolorosas, este tipo de declaraciones de quien en México gozaba libertad para hacer lo que ellos no podían, les causaba, desde luego, indignación. En esa misma línea escribía el arzobispo primado de México, quejándose ante Bonzano primeramente de que Paredes hiciera declaraciones en las que «se manifiesta partidario decidido de los carrancistas, que tanto han perseguido y persiguen a la Iglesia» y, en segundo lugar, Mora y del Río denunciaba lo siguiente: «Debo agregar a V. Excia. Ilma. y Rma. Que algunos Ilmos. Sres. Obispos de México, que residen en los Estados Unidos, me han dicho repetidas veces que el mayor enemigo que tenemos los Prelados, y el que más se opondrá a nuestro regreso a México, es el Sr. Paredes, a quien desean que retire del Gobierno Ecco. He encomendando a Dios este asunto, así como deseo consejo»⁴⁷.

Ese funcionario del clero temido por los obispos como principal obstáculo para regresar al país, ese «jefe accidental de la Iglesia en México», gobernaba sin mayores problemas y, mientras el arzobispo de Guadalajara era perseguido por sus cartas pastorales⁴⁸, el Sr. Paredes, para aquellas fechas, hacía público su *Décimotercer Edicto*, perfectamente editado en forma de folleto de 24 páginas, el 15 de agosto de 1917.

El documento en cuestión, además de ser una muestra de la libertad tan grande de que gozaba en esos momentos tan álgidos el Sr. Paredes, no daría mucho de qué hablar, salvo por estar conservado en el Archivo Secreto Vaticano dentro del material de la Delegación Apostólica con una nota en la carátula con la leyenda manuscrita: «*Vedi pag. 9, 10 e 11*», y con un notable subrayado vertical en algunos párrafos de esas páginas, alusivos a un foco de rebeldía y de espíritu crítico contrario al proceder de Paredes. Así lo denunciaba en el mencionado *Edicto*: «Desgraciadamente, desde hace tiempo, algunos Señores Sacerdotes y un grupo de católicos, no tan numeroso como indiscreto, procediendo con notoria imprudencia, con miras personales y sin tener en consideración cuántos males causan a la Santa Iglesia, cuánto escándalo y divisiones entre las almas buenas y cuánto aumentan las dificultades y compro-

⁴⁷ José MORA Y DEL RÍO, *Carta a Giovanni Bonzano, 24-VII-1917*, cit., f. 56rv. Con fecha 29 de julio, recibirá respuesta de Bonzano en la que, sin embargo, no toca el tema que se le consulta. Cfr. Giovanni BONZANO, *Carta a José Mora y del Río, 29-VII-1917*, en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 109, f. 60.

⁴⁸ Cfr. *Edicto del Gobernador de Jalisco E. Degollado*, del 15 de julio de 1917, en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 109, f. 63.

misos a la autoridad eclesiástica; no pierden oportunidad de emitir su opinión de palabra o por impresos que cuidan de hacer circular con poco peligro para ellos, aun cuando sean muy trascendentales las consecuencias que tengan que sufrir después el culto de Dios, las escuelas católicas, la autoridad eclesiástica, o los sacerdotes que están consagrados únicamente a las labores propias de su ministerio»⁴⁹.

Sea por intimidar a quienes hacían circular esos escritos, sea por recordar únicamente la realidad, no dejan de ser interesantes los argumentos que da sobre el aumento de «dificultades y compromisos» que ocasionan esas críticas. Además, al hablar de que con ellos hacen peligrar a otros sin ponerse en peligro ellos mismos, Mons. Paredes, con todo y su presumible cercanía al régimen carrancista, no ocultaba que se vivían momentos de persecución.

Pero sigamos con el texto del *Edicto* resaltado por quienes decidieron conservarlo en el archivo de la delegación apostólica: «Esos católicos –continúa Paredes–, unas veces anuncian que saben de fuentes autorizadas que el Santo Padre va a decretar un entredicho para la Nación Mexicana; otras, que con autorización del Sumo Pontífice, los Eminentísimos Señores Cardenales, Arzobispos y Obispos de los Estados Unidos de América, están haciendo gestiones con el Gobierno Americano para que intervenga definitivamente en los asuntos políticos y religiosos de nuestra Patria»⁵⁰. La posibilidad de una intervención norteamericana pedida por disidentes del régimen carrancista y, supuestamente, por algunos miembros de la jerarquía católica, era un fantasma que asustaba a propios y extraños: a los partidarios de Carranza, por las consecuencias de desestabilización e incluso derrocamiento del régimen que esto pudiera conllevar; a los católicos radicados en México y cansados ya de represalias del régimen por miedo a un recrudecimiento de las hostilidades⁵¹. Paredes evocaba esta situación en tono de denuncia para congraciarse a las autoridades de régimen, al tiempo que invocaba mesura en quienes osaban hablar de un tema tan espinoso y, sobre todo, para buscando anular a sus críticos, acudía al argumento de autoridad, citando palabras que decía procedían de la primera encíclica de Benedicto XV: «Puesto que en toda sociedad humana, cualquiera que sea el motivo de

⁴⁹ Antonio de J. PAREDES, *Décimotercer Edicto del 15 de agosto de 1917*, Imprenta de Juan Aguilera Vera, México 1917, p. 71, en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 109, f. 71 (el documento completo se encuentra en los ff. 67-78).

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ Sobre este asunto véase Victoria LERNER, *Estados Unidos frente a las conspiraciones fraguadas en su territorio por exiliados de la época de la Revolución*, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 19 (2000), pp. 85-114.

su formación, importa sobremanera para el bien común, la unión y concordia de los ánimos, Nos debemos poner especialísima atención en hacer que cesen las discusiones y discordias entre los católicos, cualesquiera que ellas sean, y a impedir que surjan otras en el porvenir, de manera que los católicos sea una solo cosa en el pensamiento y en la acción»⁵².

Así apoyándose en la autoridad del Papa, Paredes pretendía desautorizar a esos católicos que «con motivo de la Carta que con fecha 15 de Junio se dignó dirigir el Sumo Pontífice a los Ilustrísimos Señores Arzobispos y Obispos Mexicanos⁵³, la cual han querido distribuir con profusión entre los fieles, agregando de palabra al repartirla, comentarios que ciertamente están muy lejos del espíritu cristiano, pues no debe ningún católico, ni mucho menos sacerdote, comentar a su manera un documento emanado de su Santidad, haciendo comparaciones, siempre apasionadas y por lo tanto injustas, entre la conducta observada por los Prelados que están ausentes del país y los que se han quedado al frente de sus diócesis. *Menos tienen derecho para extremar sus opiniones acerca de las disposiciones del gobierno eclesiástico de algunos Vicarios Generales que, con tantos peligros y amarguras, con tantas ingratitudes y acerbas críticas, han tenido que permanecer unas veces en su puesto, otras en la cárcel, sufriendo las congojas inherentes a su oficio en tan difíciles tiempos, y las calumnias, los desaires y las más acres murmuraciones de ciertos católicos, peores sin duda que los insultos y escarnios de los enemigos de la Iglesia*»⁵⁴.

Mons. Paredes pasaba con facilidad del argumento de autoridad a implorar misericordia en atención a todos sus sufrimientos; sin embargo, el invocar un documento del Papa como era la referida carta, más que ayudar a su postura lo metía en aprietos, pues justamente en ese documento el pontífice católico aprobaba la actitud de los obispos en el exilio «que, al haber protestado, firmemente conscientes de vuestras obligaciones, contra la injuria sin precedentes que la Iglesia ha sufrido, y contra los daños y agravios infligidos contra la comunidad católica, habéis cumplido con vuestro deber, como corresponde a vuestro oficio pastoral y de una manera plena merece nuestra alabanza» y, al mismo tiempo, reprobaba aspectos anticlericales de la nueva Constitución, mismos que el Sr. Paredes no se había atrevido a condenar: «Existen muchas causas graves para dicha protesta, ya que por algunos capítulos de la nueva ley

⁵² Antonio de J. PAREDES, *Décimotercer...*, cit., p. 11 del documento, f. 72r del fasc. 109.

⁵³ Cfr. BENEDICTO XV, Epist. *Exploratum vobis*, 15-VI-1917, AAS 9 (1917), pp. 376-377.

⁵⁴ Antonio de J. PAREDES, *Décimotercer...*, cit., pp. 9-10 del documento, ff. 71rv del fasc. 109 (la cursiva es nuestra).

se desconocen los sagrados privilegios de la Iglesia, mientras que en otros se les ataca gravemente»⁵⁵.

No obstante, nuestro personaje aducía: «Nos ha movido a hablaros de este penosísimo asunto, el vehemente anhelo de que la suprema autoridad del Soberano Pontífice sea respetada (...); el deber tan sagrado como grato que tenemos de impedir, por todos los medios que estén a nuestro alcance, que el nombre y la persona de Su Santidad, digno por todos títulos de respeto y veneración para los cristianos, sirvan a algunos católicos de pretexto para sus propios fines, con grave perjuicio para los intereses generales de la Iglesia en nuestro país»⁵⁶.

Y, antes de concluir su *Edicto* con una serie de disposiciones pastorales tendientes a fomentar la vida de piedad y la frecuencia de sacramentos, Mons. Paredes nuevamente evocaba la «carta que Su Santidad Benedicto Papa XV ha tenido a bien dirigir al Venerable Episcopado de la Nación Mexicana, en la que se ha dignado decir: “No os faltará el auxilio de la Madre de Dios, que desde su santuario de Guadalupe vigila sobre el pueblo mexicano”»⁵⁷.

Esta mezcla de rebeldía disfrazada –pues aprobaba disposiciones legales que el papa y los obispos habían condenado– y piedad filial al pontífice romano, podrían llegar a desconcertar: ¿era auténtica y sincera esta devoción de Paredes por el obispo de Roma o, simplemente, lo estaba instrumentalizando? Si fuera esto último, el *Edicto* en cuestión nos da un dato de hasta dónde había llegado la astucia del vicario general, pues dentro de las disposiciones pastorales, menciona el inicio de los «Cinco Domingos de Ntra. Sra. de Guadalupe», práctica devota impulsada por él mismo y que lo había llevado a «suplicar humildemente a Nuestro Smo. Padre Benedicto XV, que se dignara aprobar y enriquecer con indulgencias, esta piadosa práctica, a fin de que pudiera extenderse por todas partes...»⁵⁸.

Sin sospechar, quizá, hasta dónde podía llegar su connivencia con un gobierno que mantenía exiliados a la mitad de los obispos y en estado de persecución a los restantes, la Santa Sede concedió en un *Breve* las gracias que el canónigo Paredes había solicitado y, por más que el documento de concesión estaba fechado el 30 de noviembre, no era sino hasta ahora que venía dado a

⁵⁵ BENEDICTO XV, Epist. *Exploratum vobis*, 15-VI-1917, AAS 9 (1917), p. 376. Cfr. versión en español de la Carta de Benedicto XV a los obispos mexicanos del 15-VI-1917 en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 108, ff. 43-44.

⁵⁶ Antonio de J. PAREDES, *Décimotercer...*, cit., p. 10 del documento, f. 71v del fasc. 109

⁵⁷ *Ibid.*, p. 13 del documento, f. 73r del fasc. 109.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 15 del documento, f. 74r del fasc. 109.

conocer dentro de este *Edicto* promulgado en circunstancias concretas tan distintas. Se transcribe íntegro para apreciar, por el tono solemne de la redacción, cuánta autoridad y crédito reportarían al señor vicario:

BENEDICTO PP. XV

Para perpetua memoria

Rogándonos con todo empeño el actual Vicario General de la Arquidiócesis de México que del tesoro que Nos ha confiado la Voluntad Divina, dispensáramos algunas gracias espirituales a los fieles de aquella Nación, durante las cinco domínicas anteriores a la festividad de la Santísima Virgen MARÍA DE GUADALUPE; Nos, que no abrigamos en el corazón otra cosa, sino que se excite vivamente la piedad del pueblo cristiano hacia la Virgen medianera de todas las gracias ante Dios, hemos resuelto acceder de buen grado a aquellos ruegos.

Por tanto, oído el dictamen de Nuestros Venerables Hermanos, los Inquisidores Generales, Cardenales de la Santa Iglesia Romana, atendida la misericordia de Dios Omnipotente y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y en virtud de su autoridad, concedemos a todos y cada uno de los fieles de uno u otro sexo, pertenecientes a la Nación Mexicana, que cada año, en los cinco domingos inmediatamente precedentes a la fiesta que se celebra el día 12 de diciembre en honor de la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe, purificados por la confesión sacramental y confortados con la sagrada Comunión, visitaren cualquier iglesia u oratorio público donde permanece expuesta a la veneración una Imagen de la misma Virgen y delante de ella rogaran a Dios por la concordia entre los Príncipes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores y exaltación de la Santa Madre Iglesia: INDULGENCIA PLENARIA y remisión de todos sus pecados, pero valedera sólo al final de esas Domínicas. En las cuatro anteriores concedemos SIETE AÑOS Y OTRAS TANTAS CUARENTENAS del número de las penales, según la forma acostumbrada por la Iglesia. Concedemos asimismo a los fieles, puedan, si quieren, aplicar tanto la indulgencia plenaria como las parciales en sufragio de las almas del Purgatorio.

Valgan las presentes letras por Siete Años.

Mandamos, empero, que a las transcripciones o copias aún impresas, suscritas por mano de algún Notario Público y con el sello de alguna persona eclesiástica constituida en dignidad, se les dé la misma fe que a las originales si fueran presentadas o manifestadas.

—Dado en Roma, en San Pedro, bajo el Anillo del Pescador el día treinta de Noviembre de mil novecientos dieciséis, tercer año de Nuestro Pontificado.

POR EL SEÑOR CARDENAL GASPARRI. —*Secretario de Estado*. —N. SEBASTIANI. —*Canciller de los Breves Apostólicos*⁵⁹.

⁵⁹ BENEDICTO xv, *Breve*, 30-XI-1916, en ASV, *Archivio della Delegazione Apostolica in Messico*, fasc. 109, ff. 74v-75r (pp. 16-17 de Antonio de J. PAREDES, *Décimotercer...*, cit.).

IX. PAREDES Y SUS RELACIONES CON OTRAS DIÓCESIS

El documento papal antes citado dio pie a que el Sr. Paredes buscará encumbrarse a la vista de otras diócesis. Sus intenciones más íntimas no las podemos conocer, pero sí consta en carta escrita al vicario general de Guadalajara⁶⁰ que las gracias obtenidas de la Santa Sede le sirvieron para buscar un apoyo moral de las diferentes diócesis en torno a la fiesta de Guadalupe: «Ruego atentamente a V.S. que, si a bien lo tiene, sea muy servido designar un señor sacerdote de esa S. Mitra (...) para que en nombre de esa Diócesis que mercedamente gobierna celebre el Santo Sacrificio de la Misa en la Insigne y Nacional Basílica de nuestra celestial Patrona el 12 del próximo Diciembre, para que en ese memorable día (...) estén representadas en esos solemnes instantes, en su Santuario, todas las diócesis de la República»⁶¹.

Al tenor de esas letras se puede pensar que una invitación similar fue extendida a cada una de las diócesis, pero, aun no siendo así, se alcanza a ver cómo un año después de haber obtenido de la Santa Sede las prerrogativas antes mencionadas, el Sr. Paredes seguía aprovechándose de ellas: «Tengo la honra de acompañar a V.S. copia de la Nota del Emmo. Cardenal Secretario de Estado, la cual se refiere a las gracias que benignamente ha tenido a bien conceder Ntro. Santísimo Padre Benedicto Papa XV». Y un poco más adelante: «Así mismo, si V.S. lo estima oportuno, según las circunstancias particulares de esa Diócesis, mucho le estimaré que, si fuera posible, se reúna entre los fieles alguna limosna que tendrá la bondad de enviarme para poder mandar pintar, aquí, con un modelo igual, Imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe y ofrecerlas, en nombre de los católicos Mexicanos a las Santas Iglesias Catedrales de las ilustres Naciones de América Latina que están bajo el dulce amparo de nuestra misericordiosa y celestial Patrona»⁶².

¿Verdadero interés en establecer contacto primero con todas las diócesis de la República y, luego, con las del resto de América Latina? ¿Delirios de

⁶⁰ En ese momento el vicario general de Guadalajara era don Manuel Alvarado, quien observó una conducta bastante distinta del canónigo Paredes, manteniendo una asidua correspondencia con su arzobispo, don Francisco Orozco y Jiménez, y gobernando la diócesis de la manera más apegada posible a la mente de su prelado. Sobre Manuel Alvarado se sugiere leer a Tomás de HÍJAR ORNELAS, *Manuel M. Diéguez y Manuel Alvarado: gobierno civil y gobierno eclesiástico en tiempos de crisis. 1914-1917*, en *Jornada Académica Iglesia-Revolución*, Departamento de Estudios Históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara – Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, Guadalajara, 2010, pp. 191-220.

⁶¹ Antonio de J. PAREDES, *Carta al Vicario General del Guadalajara don Manuel Alvarado*, México, 3-XII-1917, en *Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara*, Sección: cartas de otras diócesis.

⁶² *Ibidem*.

grandeza del Sr. Paredes? ¿O aspiraciones de lucro económico? Son preguntas que quedan para la especulación, aunque, en cualquier caso, no es arriesgado aventurar que la sagacidad de nuestro personaje lo llevaba a buscar mucho más que solamente fines espirituales.

A MODO DE EPÍLOGO

Establecer un juicio sobre los móviles y las intenciones de don Antonio de Jesús Paredes rebasa, desde luego, nuestras posibilidades. Al regreso a su diócesis de Mons. Mora y del Río fue removido de su cargo, conservando el de Provisor de la Arquidiócesis y Canónigo Lectoral de la Catedral, y no volvió a causar problemas, aunque es verdad que murió al poco tiempo⁶³.

Si bien, pues, no podemos afirmar que en sus intenciones haya estado la de entronizarse como jefe de una iglesia nacional, lo que sí resulta claro es que sus dotes de negociador y administrador superaban con creces a las del arzobispo Mora y del Río y que, en momentos de vacío de poder, siempre habrá alguno que tienda a llenarlo⁶⁴. La manera un tanto pintoresca, por decir lo menos, en que fue llenado ese hueco por el Sr. Paredes, seguirá dando de qué hablar, pero se deberá reconocer siempre su habilidad para relacionarse con los que ostentaron el poder y su indiscutible liderazgo.

⁶³ Según esquila que se conserva en el Archivo de la Arquidiócesis, murió el 19 de diciembre de 1920 y sus exequias se llevaron a cabo con toda solemnidad en la catedral metropolitana (cfr. AHAM, *fondo episcopal: José Mora y del Río*, sección secretaría arzobispal, serie eclesiásticos, caja 117, expediente 60, f. 1).

⁶⁴ De manera personal, el Sr. Paredes expresamente negó que tuviera interés alguno en gobernar la diócesis: «No estoy casado, ni enamorado del título de Vicario General –decía al arzobispo Mora y del Río– y aunque parece que V.S.I. lo pone en duda, es para mí una carga agobiadora, que cada día me produce más tribulaciones» (Antonio J. PAREDES, *Carta a José Mora y del Río*, 12-III-1917, en AHAM, fondo episcopal: José Mora y del Río, sección: secretaría arzobispal, serie: correspondencia, caja 145, expediente 66, f. 4).